



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 7747

CHILLÁN VIEJO, 23 DIC 2015

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias en la Solicitud N° 1004 correspondiente al mes de diciembre de 2015, debidamente tramitadas. Decreto N° 6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

b) Decreto Alcaldicio N° 6014 del 26.11.2014, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios. Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.
Mónica Varela Yáñez RUT.: 09.999.542-4 Directora (R) DAEM	05 Horas 12 Min.	22.12.2015	17:48 a 23:00 hrs.	05 Horas y 12 Minutos = 07 Horas y 42 Minutos
Marcelo Melo Vera RUT.: 14.394.270-8 Jefe UTP	05 Horas 12 Min.	22.12.2015	17:48 a 23:00 hrs.	05 Horas y 12 Minutos = 07 Horas y 42 Minutos

3.-COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / RMR / eot

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado (2), Finanzas DAEM.



ULISES AEDO VAÑES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE